



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



NO. OFS-02-003/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA EL C. LUIS ALBERTO FRAGOSO NAVARRO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE AL TRABAJO EN EL AUDITORIO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



17 FRACC. I, VII Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, SEGÚN HACE CONSTAR EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° 0461031303701, QUE SE DEDICA A LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA.

B.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC FANL6309283J2.

C.- SU DOMICILIO ES EL INMUEBLE UBICADO EN, CARRETERA TLAXCALA-TEXOLOC N° 9, SAN LUCAS CUAUHTELULPAN, TLAXCALA, TLAX; CÓDIGO POSTAL 90110, TLAXCALA.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DISEÑAR Y ELABORAR TODO TIPO DE MUEBLES EN MADERA, ASÍ COMO LOS MUEBLES DE OFICINA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E.- EL C. LUIS ALBERTO FRAGOSO NAVARRO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE “EL CONTRATANTE” OBTENGA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

CANT	CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
1	FORRO DE ESCENARIO, INCLUYE: REFUERZO, ESCALERAS Y PARTE FRONTAL, EN DUELA DE ENCINO.	\$50,336.00	\$8053.76	\$58 [REDACTED]

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL CONTRATANTE” Y A LA COTIZACIÓN ENVIADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE FECHA 19 DE ENERO DE 2025.

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 07 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DE 2025.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR EN EL AUDITORIO DEL OFS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO ES DE: \$58, [REDACTED] (CINCUENTA Y OCHO [REDACTED] PESOS 76/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CUENTA CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN ANTICIPO DEL 50%, \$29, [REDACTED] (VEINTINUEVE MIL [REDACTED] [REDACTED] 38/100 M.N.) EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2025.
- FINIQUITO, DEL 50%, \$29, [REDACTED] (VEINTINUEVE MIL [REDACTED] [REDACTED] PESOS 88/100 M.N.) A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DEL TRABAJO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ACEPTA Y SE OBLIGA A: LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DEL FORRO DEL ESCENARIO, ASÍ COMO PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, LOS DÍAS ACORDADOS Y SIENDO DE LA CALIDAD REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”: EL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DE “EL CONTRATANTE”; POR LO CUAL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LIBERA DESDE ESTE MOMENTO A “EL CONTRATANTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉXTA. JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. LUIS ALBERTO FRAGOSO NAVARRO
CARPINTERÍA FRAGOSO

POR "EL CONTRATANTE"

LIC. ARTURO LUCÍO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA